

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:23/02/2023

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300220160011900	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	M.P. MEDIDAS PREVIAS	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante por valor total de \$2,008,383,162.12, al 05 de julio de 2022, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	13/02/2023		1
76001310300820200014200	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA	ANGEL SPIWAK KNORPEL	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -REQUERIR a las partes para que presenten liquidación actualizada del crédito, conforme lo establecido en el artículo 446 del C.G.P.	09/02/2023		1
76001310301020220001700	Ejecutivo Singular	YOLIMA JANET ROMERO SUAREZ	LUVITEX LTDA	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -ORDENAR que por conducto de la Oficina de Apoyo se corra traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte actora, visible en el índice digital No. 0025, de la forma prevista en el artículo 110 del C.G.P., conforme el artículo 446 ibidem.	21/02/2023		1
76001310301120210010600	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	YASER S.A.S	Auto decide sobre cesión o subrogación OBS. -ACEPTAR la subrogación parcial del crédito entre BANCOLOMBIA S.A. y FONDO NACIONAL DE GARNATÍAS S.A., hasta por el monto de \$142.017.636. -TENER al FONDO NACIONAL DE GARNATÍAS S.A., como SUBROGATARIO PARCIAL para todos los efectos legales. -CONTINUAR con el trámite del proceso teniendo como parte demandantes al BANCOLOMBIA S.A. y al FONDO NACIONAL DE GARNATÍAS S.A. -RECONOCER personería a la abogada JOSE FERNANDO MORENO LORA, para que actúe en representación del FONDO NACIONAL DE GARNATÍAS S.A. en los términos y condiciones descritas en el memorial de poder que antecede. -ORDENAR se libre oficio dirigido al Juzgado 7 Civil del Circuito de Cali, para que se sirva informar si se encuentra tramitando la reorganización empresarial, del aquí demandado YASER S.A.S -AGREGAR a los autos el oficio 1790 de 03/11/2022, comunicando al despacho emisor que la solicitud SÍ SURTE EFECTO, atendiendo lo referido en la parte motiva. Líbrese oficio.	21/02/2023		1
76001310301320210042000	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	COLOMBIA IMPORTEX SAS	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -REQUERIR a las partes para que presenten liquidación actualizada	21/02/2023		1

				del crédito, conforme lo establecido en el artículo 446 del C.G.P			
76001310301620210024300	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	SANDRA PATRICIA ARIAZ DIAZ	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -REQUERIR a las partes para que presenten liquidación actualizada del crédito, conforme lo establecido en el artículo 446 del C.G.P. -ACEPTAR la renuncia de poder realizada por el abogado FLAVIO ENRIQUE OCHOA ESPINOSA, como apoderado de SANDRA PATRICIA ARIAS DÍAZ. -REQUERIR a SANDRA PATRICIA ARIAS DÍAZ para que designe apoderado judicial.	21/02/2023		1

Numero de registros:6

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 23/02/2023 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)